



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO **N°0029-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 18 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la actividad de la "I Consulta Publica-COPROSEC-Q-2024 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a

" *Hagamos Historia Juntos por Camanti* "



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 0110-2024-SG-DSYSM-MDC/ACDA, el Lic. Ángel Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita asignación presupuestal, por el monto de S/6,000.00, para la actividad de **“ I Consulta Publica de Seguridad Ciudadana -COPROSEC-Q- 2024”**, para cubrir los gastos de: alquiler de pantalla LED y equipo de sonido, refrigerio, alimentos, agua mineral y gaseosas, evento que se llevara a cabo el día viernes 22 de marzo del año en curso, a horas 11:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad, con la Presencia del Presidente del COPROSEC de la Provincia de Quispicanchi y los Presidentes del CODISEC de los distritos de la Provincia de Quispicanchi, ya que mediante Informe N° 021-2024-USCS-SGDSSM-MDC-Q/JSCS-ST-RML, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Tec. EP(R) Rolando Mamani Loayza, quien pone en conocimiento que por Oficio Múltiple N° 003-2024 -COPROSEC/STSC/MPQU, remitido por el C.Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Quispicanchi, quien convoco a la **I Consulta Publica de Seguridad Ciudadana -COPROSEC-Q- 2024”**, correspondiente al primer trimestre(enero, febrero y marzo del presente año) en cumplimiento del numeral 39.1 del Art. 39 del D.S.N° 11- 2014-IN, que establece que los Comités, regionales, provinciales, a través de la Secretaria Técnica realizan por lo menos una consulta publica ordinaria cada trimestres y extraordinariamente, cuando la situación lo amerite con la participación de todos sus miembros, con el propósito de que la población: a) Se informe sobre la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, así como de la gestión administrativa y presupuestal correspondiente b) Proponga, debata e intercambie opiniones y sugerencias. c) Identifique las causas, debilidades, vulnerabilidades y fortalezas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y d) Formule propuestas y alternativas de solución.

Que, con Informe N° 059-2024-MDC-OPP/RYCP, la CPC. Rosana Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la actividad programada de **“ I Consulta Publica de Seguridad Ciudadana -COPROSEC-Q- 2024”** por el monto de S/. 6,000.00, para cubrir los gastos de la actividad antes mencionada; puesto a consideración del pleno los miembros de la Junta edil, luego de una deliberación y conforme a los informes emitidos, por mayoría Aprueban la asignación de presupuesto por el

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



monto de S/. 6,000.00, para cubrir los gastos de la Organización y ejecución de la actividad de “I Consulta Pública de Seguridad Ciudadana COPROSEC-Q- 2024” que se llevara a cabo el día viernes 22 de marzo del año en curso, a horas 11:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad, con la Presencia del Presidente del COPROSEC de la Provincia de Quispicanch, C.Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa, y los Presidentes del CODISEC (Alcaldes) y Secretarios Técnicos de Seguridad Ciudadano de los distritos de la Provincia de Quispicanchi.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de presupuesto por el monto de S/. 6,000.00, (Seis Mil con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de alquiler de pantalla LED, equipo de sonido, refrigerio, alimentos, agua mineral y gaseosas, para la organización y ejecución de la actividad de “ I Consulta Pública de Seguridad Ciudadana -COPROSEC-Q- 2024” que se llevara a cabo el día viernes 22 de marzo del año en curso, a horas 11:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad, con la Presencia del Presidente del COPROSEC de la Provincia de Quispicanchi, C.Dent. Yamil Castillo Cusihuallpa, y los Presidentes del CODISEC (Alcaldes) y Secretarios Técnicos de Seguridad Ciudadano de los distritos de la Provincia de Quispicanchi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad, y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023/2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”